



DECRETO N° 83

TEMUCO, 21 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.01.2020 presentada por TOUR OPERADOR ECOBABYLON SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27338
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE TURISMO
Código Actividad	: 791.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1206
Nombre Del Contribuyente	: TOUR OPERADOR ECOBABYLON SPA
Rut	: 76.961.728-0
Nombre Rep. Legal	: DUMONT VALDEAVELLANO JUAN LUIS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.01.2020
Otorgación N°	: 13
Fecha Otorgamiento	: 15.01.2020
Rol Avalúo	: 157 - 241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GFA
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

1967189